

18/06/2021

Fiscalía de Tocopilla obtuvo 10 años de presidio efectivo en contra de 2 autores del tráfico ilícito de 378 kilos de cannabis sativa

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Tocopilla, el Tribunal Oral en Lo Penal de Antofagasta, pronunció la sentencia en que condenó a Michael Arturo López Molina y Juan Guillermo Hurtado Rivera, ambos de nacionalidad chilena (36 y 49 años, respectivamente) a la pena cada uno de cumplir 10 años de presidio mayor en su grado mínimo, como autores del delito consumado de tráfico ilícito de drogas (378 kilos 771 gramos de cannabis sativa).



Investigación conjunta Ministerio Público de Tocopilla junto al personal de Carabineros de la Tenencia de María Elena y OS-7, pudieron acreditar el delito perpetrado el 22 de diciembre del 2020.

Asimismo, los sentenciados recibieron la pena del pago de una multa de 40 UTM, más las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para postular a cargos y oficios públicos, ejercer derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras transcurra la condena.

Al respecto, el Fiscal Adjunto de Tocopilla, Andrés Godoy Rojas, indicó que “en esta investigación, se pudo acreditar el hecho gracias a diversas pruebas como: testimonios, pruebas documentales y fotográficas, entre otros”.

EL CASO

Según los antecedentes dados a conocer durante el juicio, “el hecho ocurrió el 22 de diciembre del 2020, alrededor de las 23:25 hrs., cuando ambos acusados fueron sorprendidos por personal de Carabineros en la Ruta 5 Norte, comuna de María Elena, transportando y manteniendo en su poder, en un vehículo 14 sacos contenedores de 380 paquetes que contenían 378 kilos 771 gramos (peso bruto) de cannabis sativa. Además, personal policial incautó 04 teléfonos celulares y la suma de \$214.000”.